



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 8268/2009.-

CÓRDOBA, 16 JUN 2009

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 por la Dirección General de Personal y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 95/09 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", obrante a fs. 1 que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

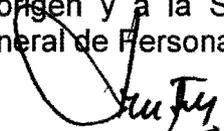
ARTÍCULO 2.- Designar con carácter de suplente en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", al personal docente que se menciona a continuación en las horas cátedra de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (cód.318) que en cada caso se indica, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2009, en reemplazo del Prof. José Pablo Carro en uso de licencia sin goce de haberes, caducando antes la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada, y reconocerle los servicios prestados con carácter excepcional y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza HCS 5/95, desde el 11 de mayo de 2009 hasta el día ayer, en el caso de haber cumplido tareas,

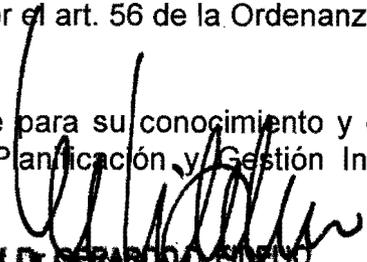
- VANESA LÓPEZ (legajo 38083) en tres (3) horas cátedra.
- MARIANA de la VEGA VIALE (legajo 41389) en dos (2) horas cátedra.

ARTÍCULO 3.- Las Prof. López y Vega Viale deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Ae


Mgr. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. GERARDO NIZELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

1075



Universidad Nacional de Córdoba
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano



FOLIO N°
1

CÓRDOBA, 27 MAR 2009

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por razones de estudio (art.13 apart. II Inciso "c" del decreto 3413/79) solicitada por el profesor JOSÉ PABLO CARRO (legajo 34501) en el dictado de (cinco) 5 horas cátedra de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (098/318), desde el 09-02-09 y hasta el 31-07-09, tramitada por expediente N° 28613/08; RR 685/09

Y CONSIDERANDO

lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las fechas y horas de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar (098/318) que en cada caso se indica, en reemplazo del profesor José Pablo Carro, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

Leg. 38083- **VANESA LÓPEZ**, en tres (3) horas cátedra desde el 11-03-09 hasta el 10-05-09.

Leg. 41389- **MARIANA de la VEGA VIALE**, en dos (2) horas cátedra desde el 13-03-09 hasta el 10-05-09.

ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art 1º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 095

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Esc. S. de Comercio

MARIA ROSA BUSTINZA
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC



Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA